

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**OFICINA DE SALUD**

Alto Hospicio, 09 de Noviembre de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 821/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 1.675/15 de 29 de Octubre de 2015, que aprueba el "Programa de Campaña de Invierno 2015 Apoyo a la Demanda Asistencial"; Memorando N° 3.921/15 de 04 de Noviembre de 2015, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual remite instrucciones para la contratación de profesionales para que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Apruébese y Ratifíquese los Contratos a Base de Honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "**Programa de Campaña de Invierno 2015 Apoyo a la Demanda Asistencial**" desde el **05 de Noviembre de 2015** hasta el **31 de Diciembre de 2015**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

Nombre	RUT	Cargo	Valor x hora bruto
Gonzalo Cruz Figueroa	13.008.927-5	Kinesiólogo	\$ 7.000 lunes a viernes. \$ 8.000 sábados. \$ 9.000 domingos y festivos.
Mónica Rojas Piñones	12.438.785-K	Kinesióloga	\$ 7.000 lunes a viernes. \$ 8.000 sábados. \$ 9.000 domingos y festivos.
Felipe Godoy Riquelme	15.925.337-6	Kinesiólogo	\$ 7.000 lunes a viernes. \$ 8.000 sábados. \$ 9.000 domingos y festivos.
Hernán López Aranda	16.591.498-8	Kinesiólogo	\$ 7.000 lunes a viernes. \$ 8.000 sábados.
Ruby Vásquez Vergara	16.466.070-2	Kinesióloga	\$ 7.000 lunes a viernes. \$ 8.000 sábados.
Mario Aranda Molina	14.105.996-3	Kinesiólogo	\$ 7.000 lunes a viernes. \$ 8.000 sábados.
Paulina Díaz Videla	14.466.505-4	Kinesióloga	\$ 7.000 lunes a viernes. \$ 8.000 sábados.
Claudia Ferreira Sepúlveda	15.925.023-7	Kinesióloga	\$ 7.000 lunes a viernes. \$ 8.000 sábados.
Claudio Morales Rojas	17.430.922-1	Kinesiólogo	\$ 7.000 lunes a viernes. \$ 8.000 sábados.
Eduardo Mejía Contreras	17.094.304-K	Kinesiólogo	\$ 7.000 lunes a viernes. \$ 8.000 sábados.
Felipe Caqueo Evans	17.095.335-5	Kinesiólogo	\$ 7.000 lunes a viernes. \$ 8.000 sábados.



2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma mensual bruta detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por el Departamento de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual y comprobación de los servicios prestados mediante asistencia o consulta según proceda.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999.999.002, y en caso de exceso a la cuenta N° 215.21.03.999.999.999, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

APB  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Serv. Traspasados  
Dir. Control  
Carpeta Personal  
Encargado Personal